

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 479,
SAN PABLO, 02 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente

CONSIDERANDO:

- Festival Nacional de la Cereza 2016.
- Convenio de fecha 02 de febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente doña **CLAUDIA FRIDA MENDEZ SOTO** Cédula de Identidad N° 13.517.762-9.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de fecha 02 de febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente doña **MONICA WALESKA VICTORIANO MELLA** Cédula de Identidad N° 13.060.828-0, para participar en el XIX Festival Nacional de la Cereza, el día 6 de febrero de 2016, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) más impuesto.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de la I. Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO